



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969  
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

## CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESOLUCIÓN No. 348/2015**

### **CONSIDERANDO:**

*Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24 Deberes y atribuciones del Consejo Universitario dispone:*

*“ n) Autorizar a la Rectora o Rector la suscripción de convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad”;*

*Que, con oficio N° 622A-VINCOPP-UTMACH, de fecha 24 de junio de 2015, el Ec. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, remite a Consejo Universitario borrador de Convenio específico de prácticas pre-profesionales entre el Ing. Clemente Bravo Riofrío representante legal de EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA y LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA.*

*Que, con oficio N° 364-2015- PG-UTMACH de fecha 23 de junio de 2015, el Ab. Aníbal Campoverde, Asistente de Procuraduría de la Universidad Técnica de Machala, emite su informe pertinente estableciendo que no existen errores de fondo ni de forma, por lo que se puede proceder con la suscripción de los convenios.*

*En uso de sus atribuciones, y por unanimidad,*

### **RESUELVE:**

**Artículo Único. Autorizar al Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, la suscripción del Convenio Específico de prácticas pre-profesionales entre la UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA.**

---

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
C E R T I F I C A:

*Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 24 de junio del 2015*

*Machala, junio 26 del 2015*

  
Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
SECRETARIA GENERAL